

SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

TítuloES: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ONGDs PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA 2021

TextoES: BDNS(Identif.):560261

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560261>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ONGDs PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021 APROBADA POR DECRETO N° 1572, DE 15 DE ABRIL DE 2021, DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

ONGDs que tengan como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la Cooperación Internacional al Desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos que tengan una antigüedad de un año, acreditada experiencia y capacidad operativa así como sede permanente o delegación en la provincia de Cuenca.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente Convocatoria es establecer las condiciones de la concesión de subvenciones, bajo el procedimiento de concurrencia competitiva, para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo (Modalidad A).
- Proyectos de Acción Humanitaria y Emergencia (Modalidad B).

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases de Convocatoria, aprobadas por Decreto n° 1572, de fecha 15 de abril de 2021, y modificadas mediante Decreto n° 1806, de 23 de abril de 2021, se podrán consultar en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en el B.O.P. del mismo día en que se publique el presente extracto, en la Sede Electrónica así como el Tablón de Anuncios de la Web de la Diputación Provincial y en los Tablones de Anuncios de la Diputación Provincial (C/ Aguirre 1 y C/ Sargal 2 de Cuenca).

Cuarto. Cuantía.

La totalidad del crédito disponible, 105.000 euros, se destinará a proyectos y actividades de dos modalidades.

a) MODALIDAD A.- Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo: 63.000 €. b) MODALIDAD B.- Proyectos de Acción Humanitaria y Emergencia: 42.000 €.

La cuantía máxima con que se podrá subvencionar un proyecto de cualquier modalidad será de 21.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva.

El pago a los beneficiarios se realizará bajo la modalidad de pago anticipado total tras la resolución de la concesión.

La justificación de la subvención se podrá presentar hasta el 30 de abril de 2023.

Lugar de la Firma: CUENCA

Fecha de la Firma: 2021-04-27

Firmante: LA DIPUTADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, LORENA CANTARERO RAMÍREZ P.D.(DECRETO N° 2019/3492 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ONGDs PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021.

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 1572, de fecha 15 de abril de 2021, que aprobó la Convocatoria de Subvenciones para ONGDs para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Acción Humanitaria y Emergencia 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y las Bases reguladoras de la misma, modificadas mediante el Decreto número 1806, de 23 de abril de 2021, se hace pública la mencionada Convocatoria así como sus bases que se exponen a continuación:

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ONGDs PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021:

La Diputación Provincial de Cuenca viene desarrollando desde hace años una política de cooperación y solidaridad regida por los principios generales de defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la defensa de la paz, la sostenibilidad ambiental y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano y más justo.

Como continuación de esta línea de trabajo y vista la experiencia obtenida en convocatorias anteriores, se procede a la elaboración de estas Bases de Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y Acción Humanitaria y Emergencia que rijan en la Convocatoria del presente ejercicio 2021.

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto de la presente Convocatoria es establecer las condiciones de la concesión de subvenciones para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo (Modalidad A).
- Proyectos de Acción Humanitaria y Emergencia (Modalidad B).

Si no se especifica lo contrario, los artículos de la Convocatoria son válidos para cada una de las modalidades ('A' y 'B') que figuran en el punto anterior.

SEGUNDA. -RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta Convocatoria se regirá por las siguientes disposiciones:

- Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación, modificada por acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2013 y publicada en el B.O.P. de 22 de enero de 2014.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.).
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. RD 887/2006 de 21 de julio.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- La Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo (estatal); la Ley 3/2003 de 13 de febrero de Cooperación Internacional para el Desarrollo (autonómica).
- Reglamento por el que se crea y se regula el Consejo Provincial de Cuenca de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Otras disposiciones de derecho administrativo que resulten de aplicación.

TERCERA.- FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La financiación de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 306 231 4800024.-FONDO COOPERACIÓN HUMANITARIA del vigente presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, siendo la cuantía total máxima de 105.000 euros.

CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.

1. La distribución de los fondos de la Convocatoria se efectuará según los siguientes porcentajes:
 - a. Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo (Mod. A): 63.000- Euros.
 - b. Proyectos de Acción Humanitaria y Emergencia (Mod. B): 42.000- Euros.

2. Se adjudicará el monto total asignado para proyectos de cooperación, salvo que no existan suficientes proyectos que cumplan los requisitos de las presentes normas o que no lleguen a la puntuación mínima exigida.
3. La cuantía máxima con que se podrá subvencionar un proyecto de cualquier modalidad será de 21.000 €. Del total de la subvención concedida, solo un 5% se considerará como gastos administrativos indirectos para la ejecución del proyecto. Estos gastos se habrán de imputar a aspectos relativos a la gestión, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONGD solicitante y se consideran justificados de forma automática. Las actividades de sensibilización e información se contemplan, a efectos justificativos, como gastos directos y el porcentaje máximo será del 5% de la cantidad concedida.
4. Las cantidades que, por cualquier motivo, no se hubiesen adjudicado en la Modalidad 'A', una vez resuelta su convocatoria, se incorporarán a los fondos destinados para la Modalidad 'B'.
5. Las cantidades no comprometidas en el ejercicio pasarán a incrementar la partida "Fondo de Cooperación Humanitaria" del año siguiente, con las limitaciones establecidas por la legislación vigente.
6. Se tendrán igualmente en cuenta las siguientes consideraciones sobre los proyectos a presentar:
 - a. En general, cada ONGD sólo podrá presentar un proyecto en la modalidad 'A'. Sin embargo, para la modalidad 'B', en el caso que las circunstancias excepcionales así lo requieran y debidamente justificado en la solicitud, se podrá presentar más de un proyecto.
 - b. La cantidad a solicitar por cada proyecto no podrá ser superior al 80% del importe total del mismo.

QUINTA.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

Para participar en la presente Convocatoria, las ONGDs solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la Cooperación Internacional al Desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- b. Estar legalmente constituidas, con capacidad jurídica y de obrar en España con un año de anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria anual.
- c. Carecer de fines de lucro y no depender económica o institucionalmente de entidades de lucro.
- d. Acreditar debidamente su experiencia y capacidad operativa en materia de cooperación, así como la disposición de una estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos que tiene planteados.
- e. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.
- f. Tener sede central o delegación permanente operativa en la provincia de Cuenca, y que dicha delegación asuma la responsabilidad directa en la presentación de la solicitud y de la relación con la Diputación de Cuenca para la tramitación del expediente, se comprometa al mantenimiento de la contabilidad, documentación y cogestión del proyecto, así como a abrir una cuenta bancaria en el ámbito de la provincia de Cuenca, a menos que se trate de una entidad acreditada como banca ética o solidaria. En ningún caso la Diputación de Cuenca tramitará expedientes con sedes ubicadas fuera de su ámbito de competencia territorial.

SEXTA.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (MODALIDAD A).

El proyecto de cooperación para el desarrollo es el conjunto de actividades y recursos enfocados al logro de un objetivo general, concretado en uno o varios objetivos específicos de desarrollo, a favor de las poblaciones desfavorecidas y vulnerables de los países en desarrollo, que será ejecutado en colaboración con un socio o contraparte local y en algunos casos por la entidad solicitante si está legalmente constituida y dispone de capacidad de obrar en el país donde se realiza.

El proyecto de cooperación para el desarrollo que se presente estará orientado hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, en su caso, de acuerdo con las orientaciones estratégicas y líneas de acción priorizadas, compartidas con el país socio en el Marco Asociación País de la Cooperación Española, así como con las prioridades del Gobierno nacional y local, identificando claramente las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que persigue.

Para poder ser subvencionados en base a la presente convocatoria, los proyectos de cooperación internacional deberán tener en cuenta las siguientes prioridades y requisitos:

1. Prioridades horizontales:

- a. La erradicación de la pobreza y la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, respondiendo a las necesidades básicas de los sectores más desfavorecidos.

- b. El enfoque basado en los Derechos Humanos debe presidir todas las actuaciones de la cooperación internacional.
- c. La equidad de género debe reflejarse en todas las políticas y en todos los programas de desarrollo.
- d. La sostenibilidad medioambiental se considera asimismo una prioridad puesto que contribuirá al desarrollo sostenible.
- e. El desarrollo humano sostenible, a diferencia de las estrategias de mero crecimiento económico, otorga a la vertebración de la sociedad civil una importancia decisiva, por tanto los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo contribuirán al fortalecimiento de la sociedad civil que ha de ser protagonista de su desarrollo.

2. Prioridades sectoriales:

- a. Serán sectores de actuación proferente aquellos que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas.
- b. Así mismo, se podrán financiar las actuaciones de los siguientes sectores priorizados:
 - El acceso universal a la educación. Acceso a una educación primaria de calidad, a la formación profesional y enseñanzas técnicas, formación para el empleo y formación del profesorado.
 - El acceso universal a la salud. Atención sanitaria básica, nutrición, educación sanitaria, formación del personal sanitario y lucha contra las enfermedades infecciosas.
 - Fortalecimiento y/o empoderamiento de organizaciones indígenas y campesinas, así como el desarrollo rural, la promoción de la seguridad y la soberanía alimentaria.
 - Acceso universal al agua potable y la mejora del acceso al saneamiento y de las condiciones básicas de habitabilidad.
 - Promoción del empoderamiento de las mujeres, incidiendo en la mejora de su acceso a los recursos, la educación, la salud, puestos de decisión, promoción y apoyo a grupos y organizaciones de mujeres, así como las acciones contra la violencia machista en todas sus manifestaciones.
 - Puesta en marcha de medidas para garantizar que todas las personas puedan acceder a un trabajo con un salario digno y puedan sentirse valoradas como un agente productivo de la sociedad.
 - Protección de la biodiversidad y ecosistemas vulnerables.

3. Prioridades geográficas

- a. Los proyectos deberán ir dirigidos a países cuyo Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH+D) tenga un valor igual o inferior a 0,550. Este índice se extraerá del último dato publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a la fecha de publicación de las bases.
- b. Excepcionalmente, y para el caso de que el IDH-D de la zona/país en la que se pretenda desarrollar el proyecto no conste en el antedicho informe (bien por ausencia del dato, bien por tratarse de zonas no reconocidas como Estado por parte de la ONU), se adjuntará informe explicativo que fundamente la propuesta y que permita entender la zona/país como susceptible de percibir ayudas de la presente convocatoria por analogía con los países con IDH-D igual o inferior a 0,550.
- c. También se tendrán en cuenta intervenciones en zonas o países donde anteriormente se hayan financiado proyectos por la diputación de Cuenca.

4. Requisitos técnicos.

- a. Ser viables y sostenibles o presentar al menos, unos sólidos elementos de sostenibilidad que permitan garantizar una cierta continuidad del proyecto tras la finalización de la ayuda externa.
- b. Identificación y formulación de actuaciones precisas con resultados claros y realistas.
- c. Inclusión de indicadores que permitan medir el grado de realización.
- d. Calendario de las fases de actuación con desglose presupuestario.
- e. Enfoque de género en todo el ciclo del proyecto.
- f. Los proyectos contendrán necesariamente alguna actuación de comunicación o sensibilización de la población conculse en materia de Cooperación al Desarrollo.

SÉPTIMA.- REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA (MODALIDAD B).

Constituye el objeto de las Ayudas de Emergencia principalmente procurar la subsistencia de los afectados por un desastre, conflicto armado, epidemia y pandemia, y aliviar sus condiciones de vida, a través de la provisión de los bienes y ser-

vicios básicos como abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria, psicológica y socioeducativa, con carácter de urgencia.

Para poder ser subvencionados en base a la presente convocatoria, los proyectos de acción humanitaria y emergencia deberán tener en cuenta las siguientes prioridades:

1. Procurar la subsistencia de los afectados por un desastre, conflicto armado, epidemia y pandemia, y aliviar sus condiciones de vida, a través de la provisión de los bienes y servicios básicos.
2. Frenar el proceso de aumento de la vulnerabilidad y de desestructuración económica de las familias y comunidades, evitando con ello el incremento de la miseria, hambruna, epidemias y migraciones forzosas de la población.
3. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y a la vinculación entre los objetivos de emergencia y los de desarrollo, mediante la preparación ante actividad de rehabilitación y ante potenciales catástrofes naturales.
4. Proteger a las víctimas de las guerras y otros desastres, entendiendo esta protección como la defensa de sus derechos humanos fundamentales, el reconocimiento y defensa del respeto a su dignidad, y la exigencia del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en conflictos bélicos.

OCTAVA.- SOLICITUDES.

1. Las ONGDS que soliciten una subvención sujeta a la presente Convocatoria deberán hacerlo por escrito en el modelo de instancia que figura como ANEXO I acompañada del ANEXO III o IV de identificación del proyecto, de acuerdo a la modalidad a la que se opta.
2. A las solicitudes se adjuntarán los siguientes documentos:
 - a. Estatutos, debidamente registrados, en los que debe constar la Cooperación Internacional como fin de la entidad y la inexistencia de ánimo de lucro.
 - b. Ficha de terceros según modelo del ANEXO XI. En el supuesto de que el solicitante pretenda modificar el código de cuenta corriente en el que desea que se le realicen, en su caso, los futuros pagos o tratarse de terceros que se relacionan por primera vez con esta Administración, se deberá cumplimentar el modelo de ficha de terceros disponible en la web www.dipucuenca.es. El citado modelo, una vez cumplimentado, deberá ser diligenciado por la entidad financiera a la que pertenezca el código de cuenta corriente indicado en el modelo de ficha de terceros. Una vez cumplimentado y firmado el modelo de ficha de terceros por este o su representante y debidamente diligenciado por la entidad financiera, deberá ser presentado el original a esta Diputación, bien de manera presencial en el Registro General de la Diputación, sito en la calle Aguirre, 1, 16001 Cuenca, o bien mediante su envío a través de correo postal a la dirección indicada.
 - c. Inscripción en un Registro oficial de la provincia de Cuenca.
 - d. Acreditación de la existencia de sede o delegación en la provincia de Cuenca. Se podrá efectuar mediante certificación del responsable provincial de la ONGD en el que se hará constar el domicilio social.
 - e. Tarjeta de identificación fiscal de la Entidad solicitante.
 - f. Documento acreditativo de que la persona solicitante es el representante legal de la Entidad.
 - g. Documento Nacional de Identidad del representante.
 - h. Organigrama de la organización en materia de Cooperación Internacional: estructura general, directivos, dependencias en España, cuantificación de recursos humanos contratados y voluntarios) y número de socios, relativo a todo su ámbito geográfico de implantación.
 - i. Balance y Cuenta de resultados correspondientes al año anterior a la convocatoria, incluyendo las fuentes de financiación.
 - j. Certificados oficiales y declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social según ANEXO II.
 - k. Copia por escrito y en formato digital del Proyecto que se propone, con inclusión de costes y según formularios oficiales mencionados en los Anexos de la Convocatoria.
 - l. Cualquier otra información que se considere relevante sobre el proyecto se podrá presentar en forma de anexos.
 - m. Memoria de actividades sobre Cooperación Internacional y de Acción Humanitaria y Emergencias, incluidas las de sensibilización en la provincia de Cuenca, realizadas durante los 2 años anteriores a la convocatoria en curso.

Los documentos a, b, c, d, e, f, g, h se deberán presentar salvo que ya obren en poder de la Diputación y no hayan sufrido algún tipo de modificación posterior (art. 23.3 Ley General de Subvenciones).

En caso de que una ONGD presente en el mismo ejercicio más de un proyecto solo será necesario presentar un ejemplar de este bloque 2, que será válido para todos los proyectos.

NOVENA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

1. Las solicitudes se presentarán dentro de los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS.
2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas junto la documentación exigida en la base octava punto 2 de esta convocatoria irán dirigidas al Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Cuenca, y se tramitarán ELECTRÓNICAMENTE, accediendo a la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cuenca, <https://sede.dipucuenca.es>.
3. Todos los trámites relacionados con la solicitud y la tramitación del correspondiente expediente administrativo se realizarán por medios electrónicos. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica A tales efectos, los interesados deben darse de alta en la plataforma de notificaciones telemáticas, disponible en la sede electrónica., <https://sede.dipucuenca.es>

DÉCIMA.- SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD.

En caso de que la solicitud no reúna los requisitos o no se acompañe de los documentos requeridos en esta Convocatoria se requerirá a la Entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, resolviéndose en este sentido el expediente de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECIMOPRIMERA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

1. El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; mediante el cual la asignación de las subvenciones se realizará comparando las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos a fin de establecer una prelación entre ellas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas Bases.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

DECIMOSEGUNDA. INSTRUCCIÓN.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Coordinadora General de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Cuenca.
2. La Diputación podrá recabar los datos, documentos o aclaraciones que sean considerados relevantes para una mejor valoración del expediente, y podrá disponer la comprobación sobre la veracidad de las mismas.

DECIMOTERCERA. VALORACIÓN.

Para el estudio y valoración de los proyectos presentados se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación, previo nombramiento de sus miembros por el Presidente de la Diputación, que estará compuesta por:

- a. Presidente de la Diputación de Cuenca o Diputado en quien delegue.
- b. Dos Diputados del equipo de gobierno y un Diputado por cada uno de los demás grupos integrantes de la Corporación Provincial.
- c. Coordinadora General de Servicios Sociales de la Diputación de Cuenca.
- d. Técnico área servicios sociales.
- e. Como secretario con voz pero sin voto, el de la Diputación de Cuenca o funcionario en quien delegue.

A las reuniones podrán asistir hasta dos técnicos asesores, con voz pero sin voto, propuestos por el Consejo Provincial de Cooperación Internacional que podrán ser o no miembros del mismo, con experiencia reconocida en el ámbito de la cooperación y que no estén adscritos a la Diputación ni a las ONGD solicitantes.

1. Se reunirá en un tiempo máximo de un mes desde el final del plazo de presentación de solicitudes para la modalidad 'A' y con carácter de urgencia en un plazo máximo de quince días, una vez presentado el primer Proyecto para la modalidad 'B'.

2. Tras la valoración de los Proyectos, emitirá un informe preceptivo y vinculante en el que se concrete la verificación de las condiciones para obtener la condición de beneficiarios y el resultado de la evaluación de cada proyecto presentado. Este informe se evacuará en el plazo máximo de 15 días para la modalidad 'A' y de 5 días para la modalidad 'B' desde que se dé por finalizada la misma.
3. La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá requerir a las ONGD ampliación de la información relativa a los proyectos presentados. El plazo máximo a conceder para este trámite será de 10 días para la modalidad 'A' y 5 para la modalidad 'B'; si la ONGD no aportase en dicho periodo de tiempo la información solicitada la Comisión podrá desestimar la solicitud motivando su decisión.
4. La Comisión valorará la adaptación de los proyectos a los criterios y prioridades establecidas en la presente convocatoria de acuerdo con el baremo fijado en los ANEXOS IX o X según modalidad) y, en su caso, a las prioridades establecidas por el Consejo Provincial de Cooperación y realizará sus propuestas entre aquellos que considere de mayor interés.
5. La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, convocada por su presidente, a efectos del seguimiento y/o valoración de los proyectos.
6. El resto de atribuciones necesarias para la correcta evaluación las ejercerá la Coordinadora General de Servicios Sociales de la Diputación de Cuenca.
7. En todo aquello no establecido en el presente artículo y en cuando al régimen jurídico y funcionamiento de este órgano colegiado se estará a lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOCUARTA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

1. Para los expedientes generados en la Modalidad A la Coordinadora General de Servicios Sociales, como órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, formulará la propuesta motivada de resolución provisional, en la que constarán los proyectos admitidos y excluidos en la fase de instrucción, la puntuación obtenida en la aplicación del baremo, el orden de preferencia de cada uno de los proyectos y el importe económico a adjudicar.
2. Esta resolución provisional deberá notificarse por escrito a los interesados y a los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo para que en el plazo máximo de 10 días naturales presenten las alegaciones que estimen oportunas y, si fuera el caso, instando a la entidad beneficiaria a la reformulación de su solicitud para ajustarla a las condiciones de la subvención otorgable. (art. 27 de la Ley General de Subvenciones y art. 19.2 n) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación).
3. En caso de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitiva la propuesta de resolución provisional procediéndose a la Resolución de la Convocatoria en el sentido de la misma.
4. Para la modalidad B, debido a la naturaleza de la misma se prescindirá de este trámite.

DECIMOQUINTA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ACEPTACIÓN.

1. Para la Modalidad A y una vez examinadas por el Instructor las alegaciones aducidas por los interesados, si éstas afectasen a las valoraciones efectuadas se trasladarán a la Comisión de Seguimiento y Evaluación para su consideración, tras lo cual se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla. Asimismo, el informe del órgano instructor hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
2. Para los expedientes de la Modalidad B la Coordinadora General de Servicios Sociales, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, en el plazo de 5 días, formulará la propuesta de resolución definitiva debidamente motivada. El informe de la Comisión de Seguimiento y Evaluación y la propuesta de resolución se remitirán a la Comisión Permanente de Cooperación Internacional al Desarrollo, para su conocimiento.
3. Las propuestas de resolución provisional y definitiva de la concesión de las subvenciones no crean derecho a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Diputación en tanto no se les haya notificado la concesión de la subvención.
4. Las ONGDs beneficiarias deberán comunicar si aceptan o no la subvención propuesta. El plazo máximo para efectuar esta comunicación será de 10 días desde la notificación de la Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria. En caso de no comunicar su aceptación en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a la subvención concedida.

DECIMOSEXTA. RESOLUCIÓN.

1. La resolución de esta convocatoria corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial o persona en quien delegue. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser aprobatoria y/o condicionada al cumplimiento de los requisitos, plazos y demás circunstancias o condiciones que sean determinadas o denegatoria. No se exigirán medidas de garantía a presentar por parte de la entidad beneficiaria.
2. La notificación de la resolución se efectuará durante los 10 días de las siguientes a la misma y se llevará a cabo mediante su publicación en el Tablón de Anuncios, Web y Sede Electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, con expresión, al menos, de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiarios, cantidad concedida y denominación del proyecto subvencionado.
3. El plazo máximo para resolver la convocatoria de las ayudas y notificar a los interesados, será de tres meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para la Modalidad A y de 35 días contados desde la fecha de entrada en el registro del primer proyecto presentado en la Modalidad B. En caso de no existir resolución expresa en dicho plazo, se entenderá desestimada la solicitud.
4. La subvención concedida por la Diputación Provincial de Cuenca a través de esta Convocatoria, de acuerdo con el artículo 16 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, será compatible con otras ayudas concedidas al beneficiario para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos nacionales o europeos, siempre que en su conjunto no superen el 100 % de la actividad subvencionada.

DECIMOSÉPTIMA.- PLAZOS DE COMIENZO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. Las Entidades solicitantes deberán iniciar la ejecución de los proyectos tras la resolución de la concesión de la subvención. Serán admitidos los justificantes de inicio del proyecto con anterioridad a la fecha de concesión de la subvención, desde el 1 de enero del año en curso.
2. El periodo de ejecución de cada proyecto, de acuerdo a su naturaleza y circunstancias, será el que cada ONGD determine. Este plazo no podrá superar en ningún caso el periodo máximo de justificación establecido en esta convocatoria.

DECIMOCTAVA.- PAGO DE LA SUBVENCION.

1. El abono de la subvención se realizará como 'pago anticipado total' tras la resolución de su concesión por parte del órgano competente, sin más trámite y previo informe del responsable del Servicio tramitador en el que se recogerá la siguiente información:
 - a. Beneficiario
 - b. Descripción del proyecto
 - c. Decreto de resolución.
 - d. Importe subvención concedida.
 - e. Importe sujeto a pago anticipado.
 - f. Acreditación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudoras por Resolución de procedencia de reintegro.
2. Una vez recibida y fiscalizada la documentación preceptiva en la Intervención Provincial, se procederá en los términos recogidos en el informe del Jefe de Servicio.

DECIMONOVENA.- MODIFICACIONES DEL PROYECTO.

1. Las entidades que hayan recibido el importe de la subvención para la ejecución de los diversos proyectos están obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere, modifique o dificulte significativamente el desarrollo del proyecto subvencionado.
2. Se necesitará el informe favorable previa de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Diputación de Cuenca para cualquier modificación sustancial de un proyecto subvencionado, entendiéndose como tal aquella que afecte:
 - a. A los objetivos del mismo.
 - b. A la población beneficiaria.
 - c. A la zona de ejecución.
 - d. A la previsión de ingresos y gastos

- e. Plazo de ejecución.
3. Las Entidades beneficiarias cursarán la oportuna solicitud de modificación del proyecto para que el órgano competente de Diputación, previo informe preceptivo y vinculante de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, adopte la resolución motivada aprobatoria o denegatoria pertinente en el plazo máximo de treinta días desde la recepción de la solicitud.
 4. Las modificaciones de los proyectos aceptadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación, que afecten a la previsión de ingresos y gastos exigirá la oportuna reformulación del proyecto, que será remitida a Diputación de Cuenca en un plazo máximo de 20 días naturales para la modalidad 'A' y de 10 días naturales para la modalidad 'B', a contar desde la fecha de notificación de la aceptación

VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

1. Los solicitantes de la presente convocatoria, por el hecho de concurrir a la misma, quedan sometidos en su actuación y aceptan el contenido que se explicita en las presentes bases.
2. Las entidades beneficiarias de las ayudas objeto de la presente Convocatoria estarán sujetas además a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, y en concreto a:
 - a. Comunicar a los Servicios Sociales de la Diputación Provincial cualquier circunstancia sobrevenida y reformular el proyecto o actividad ante circunstancias que lo requieran.
 - b. Llevar a cabo en los plazos y condiciones establecidos la actividad subvencionada y la justificación de los gastos.
 - c. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, Entidades o personas que financien las actividades subvencionadas en el momento que se produzcan.
 - d. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el 18.4 de la Ley General de Subvenciones y en concreto:
 - Hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial en toda información y comunicaciones públicas de los proyectos o actividades subvencionadas y ante los medios de comunicación.
 - Incorporar de forma visible el logotipo de la Diputación Provincial en cualquier forma de difusión del proyecto o actividad (carteles, publicaciones y material divulgativo).
 - e. Facilitar el libre acceso a cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de la función de control financiero por la Intervención General de la Diputación y colaborar en las medidas de evaluación y seguimiento del proyecto subvencionado.

VIGESIMOPRIMERA.- PLAZO PARA PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN.

1. La justificación de la subvención se realizará antes del 30 de abril de 2023.
2. Transcurridos los plazos establecidos de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, sea presentada a los efectos previstos en este artículo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro de la subvención abonada y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el **plazo adicional** establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, corresponda.
3. La Diputación podrá conceder, a petición de los interesados y antes de su vencimiento, **una ampliación del plazo de justificación** que no exceda de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

VIGESIMOSEGUNDA.- FORMA DE PRESENTAR LA JUSTIFICACIÓN.

1. La justificación de la subvención se llevará a cabo mediante la cuenta justificativa simplificada con aportación del gasto mediante la presentación del **ANEXO V** al que se acompañará:
 - A. INFORME FINAL de acuerdo a los formularios establecidos para cada Modalidad (ANEXOS VI Y VII) donde se incluya toda la información técnica y económica relativa al proyecto ejecutado.
 - B. La CUENTA JUSTIFICATIVA, (**ANEXO VIII**) comprensiva de los aspectos económico financieros, que comprenderá:
 - a. Relaciones de justificantes de gastos.
 - b. Certificado de los gastos realizados firmado por persona acreditada para ello de la ONGD que contenga:
 - Que esta relación de gastos corresponde a pagos efectivamente realizados y que es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado.

- Que las facturas originales debidamente diligencias con un sello identificativo del proyecto, estarán depositados en la sede de la ONGD y podrán ser requeridas por escrito.
 - Que la subvención concedida ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la que se concedió.
 - Que dichos documentos no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por ellas, al menos en la cuantía subvencionada por esta Diputación.
 - Relación de conceptos a los que se imputa el gasto realizado con su importe detallado.
 - Para la modalidad 'B', teniendo en cuenta las especiales características en las que se desarrollará la Acción Humanitaria, en caso de gastos de difícil justificación se elaborará un libro de recibos y para el resto de los gastos se presentará la cuenta justificativa.
- c. Justificantes de las transferencias bancarias enviadas y recibidas y de los intereses generados.
- d. Facturas originales de gastos relativos al proyecto para el que se concedió la ayuda Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Los criterios de admisión de los justificantes de gastos serán los siguientes:

- Las facturas o documentos probatorios deberán ser originales.
- Las facturas y demás documentos probatorios deberán contener todos los requisitos necesarios para su validez en el tráfico jurídico mercantil así como a efectos administrativos. Asimismo deberán estar legalmente expedidos a nombre del beneficiario de la subvención y, en todo caso, estarán relacionadas con las actividades realizadas.

A tal fin se tendrá en cuenta el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiendo contener, los siguientes datos: nº de factura, fecha de expedición, nombre y apellidos, razón social o denominación social completa, tanto del proveedor como del destinatario de la operación, así como sus números de identificación fiscal y domicilio, descripción inequívoca de los gastos de la operación, importe total de la factura con indicación del IVA y retención de IRPF, si corresponde (en el caso de que se esté exento indicación al respecto).

No se admitirán como justificantes del gasto las facturas pro-forma, albaranes, notas de entrega o tickets, asimismo no se admitirán las facturas impresas en tinta indeleble que pueda ocasionar su deterioro en un breve periodo de tiempo.

- En aquellos casos en que una misma factura se utilice, de modo fraccionado, para justificar también una subvención de cualquier otra entidad o administración, se deberá detallar el importe del gasto que se presenta a justificación y se corresponda con el proyecto subvencionado por la Diputación de manera que la suma de todos los gastos justificados con la misma no superen su gasto total. A tal efecto por la entidad beneficiaria se reflejará en la factura original el importe del gasto correspondiente presentado como justificante de la subvención otorgada por la Diputación.
 - Para la justificación de gastos de personal, deberán acompañarse las nóminas y boletines de cotización de la Seguridad Social. Si en un mismo boletín figurase personal de la entidad objeto de subvención junto con otro de distinta finalidad, se señalará o detallará el importe que corresponda al trabajador afectado, con indicación de la cuota empresarial y del trabajador.
 - Para justificar los gastos de alquiler se requerirá copia del contrato de arrendamiento y recibos de las cantidades devengadas en tal concepto.
 - Para justificar las dietas, desplazamientos y alojamientos se aportarán las facturas y/o los oportunos recibos o documentos firmados por el responsable, con los importes percibidos, donde conste claramente el nombre del perceptor y concepto. No se considerarán subvencionables las dietas, desplazamientos y alojamientos, en lo que excedan a los fijados como máximos para la categoría equivalente en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Asimismo, el importe a subvencionar por kilometraje será como máximo el fijado anualmente en las instrucciones en relación con los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Cuando la subvención sea concedida a Organismos Internacionales del Sistema de Naciones Unidas o a entidades que ejerzan su representación, siempre que, en este último caso, dicha representación se acredite de manera fehaciente, la justificación se llevará a cabo mediante la cuenta justificativa simplificada y estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Certificado emitido por el Organismo Internacional que acredite la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos a la ejecución de los proyectos subvencionados, de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control establecidos al respecto en la normativa específica del sistema de Naciones Unidas.
 - b. Relación, clasificada y firmada por el responsable de los gastos, con indicación del acreedor, fecha e importe.
 - c. Memoria de las actividades realizadas.
 - d. Relación con detalle de otros ingresos o subvenciones firmada por el responsable.
3. Los gastos indirectos se considerarán justificados de manera automática por el hecho de la ejecución del proyecto. Su porcentaje máximo será, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta el 5 % de la subvención concedida. Las actividades de sensibilización e información se considerarán a efectos justificativos como gastos directos.
 4. La documentación anterior, junto con informe de la Coordinadora General de los Servicios Sociales indicando su comprobación y adecuación a la normativa reguladora, será remitida a la Intervención Provincial que procederá a su fiscalización.

VIGESIMOTERCERA.-REINTEGRO, INFRACCIONES Y SANCIONES.

1. Procederá el reintegro de la subvención concedida en los casos establecidos en el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación y artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones; igualmente, para hacerlo efectivo, se estará a lo dispuesto en ambas disposiciones normativas.
2. Del mismo modo, en el caso de incumplimientos de estas bases y demás normativa en materia de subvenciones aplicable a la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en materia de infracciones y sanciones en la Ley General de Subvenciones.

VIGESIMOCUARTA.-ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

Las presentes bases de convocatoria entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y regirán durante la tramitación de los expedientes de subvención que se generen a partir de esta Convocatoria.

Cualquier consulta relacionada con esta Bases o los Anexos que las acompañen podrán realizarse en la dirección de correo electrónico ServiciosSociales@dipucuenca.es

ANEXOS

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD.

ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE.

ANEXO III - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO E INSTRUCCIONES SU CUMPLIMENTACIÓN.

ANEXO IV - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA.

ANEXO V - MODELO DE JUSTIFICACIÓN.

ANEXO VI - FORMULARIO DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

ANEXO VII - FORMULARIO DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA.

ANEXO VIII - CUENTA JUSTIFICATIVA.

ANEXO IX - BAREMO DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

ANEXO X - BAREMO DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA.

ANEXO XI - FICHA DE TERCEROS.

(Se encuentran disponibles en la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en su Sede Electrónica).



ANEXO I

SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

INSTANCIA DE SOLICITUD

Datos de identificación de la subvención			
AREA O SERVICIO GESTOR:		ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	
Denominación del proyecto ó actividad a subvencionar:			
Modalidad:	Importe solicitado:	Importe presupuesto:	
Datos de identificación del solicitante			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:			
C.I.F.:		Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO ENTIDADES:	
Dirección:		Municipio / Provincia:	
Correo electrónico:			
Código Postal:	Teléfono:	Tl. móvil:	Fax:
Datos de identificación del representante			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
Cargo o representación:			
Dirección a efecto de notificaciones:			Municipio / Provincia:
Código Postal:	e-mail:	Teléfono:	
Relación de documentos aportados por el solicitante			
En caso de nuevo solicitante o variación de los datos obrantes en Diputación sobre la Entidad:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del C.I.F. <input type="checkbox"/> Certificado de representante legal y fotocopia del N.I.F. <input type="checkbox"/> Estatutos e inscripción de los mismos en un Registro Oficial de la Provincia de Cuenca. <input type="checkbox"/> Acreditación de la existencia de sede en la provincia de Cuenca. <input type="checkbox"/> Organigrama de la organización en materia de Cooperación Internacional y nº de socios. <input type="checkbox"/> Ficha de terceros (ANEXO XII)			
<input type="checkbox"/> Certificado/Declaración responsable (ANEXO II): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> De no estar incurso la Entidad en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario (art. 13 L.G.S.) <input type="checkbox"/> De subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada. <input type="checkbox"/> Los datos consignados en la solicitud y la documentación aportada son veraces 			
<input type="checkbox"/> Balance y Cuenta de Resultados, incluyendo fuentes de financiación del año anterior a la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> Memoria de actividades sobre cooperación realizadas en los 2 años anteriores a la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> Proyecto que se propone con indicación de su presupuesto detallado y financiación.			
Otros documentos requeridos en la convocatoria (relacionarlos):			
<input type="checkbox"/> No autorizo a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar mis bases de datos a los efectos de acreditar de hallarse al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.			
Observaciones:			

En _____, a ____ de _____ 2021.

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.



ANEXO II
SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

CERTIFICACION/DECLARACION RESPONSABLE

D/D^a _____ con N.I.F. _____
en calidad de representante de la Entidad _____
con C.I.F. _____.

Al objeto de poder recibir una subvención promovida por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, dentro de la Convocatoria de subvenciones de Cooperación para el Desarrollo 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº ____ de fecha ____ de ____ de 2021.

CERTIFICO/DECLARO:

- Que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como que no está incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca o demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud a cuyo efecto autorizo/no autorizo (tachar lo que no proceda) a la Diputación Provincial de Cuenca a consultar las correspondientes bases de datos para acreditar el estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que todos los datos consignados y toda la documentación aportada son veraces
- Que las subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad que la subvención solicitada son las siguientes:

ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA/CONCEDENTE	CUANTÍA AYUDA SOLICITADA/CONCEDIDA

Y para que conste ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca firmo el presente en _____ a ____ de _____ de 2021.

EL/LA REPRESENTANTE

Firmado: _____



ANEXO III

SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE			
ONGD que presenta la propuesta:			
Fecha de constitución:		Naturaleza Jurídica:	
Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONGD:			Cargo:
Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuada (Sólo para ONGD que no han recibido subvenciones) :			
2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL			
Nombre:		Fecha de constitución:	
Campo de actividades (en anejo presentar currículum de la contraparte):			
Dirección:			
Teléfono:		Fax:	Email:
Persona(s) responsable(s) del proyecto:			Cargo:
3. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO.			
Título del proyecto:			
Breve descripción:			
País/Área geográfica donde se realizará:			
Localización exacta del proyecto:			
Sector/ Subsector:			
Plazo de ejecución del proyecto:			
Fecha prevista de inicio:		Fecha prevista de finalización:	
Coste total proyecto:		Subvención solicitada:	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
SERVICIOS SOCIALES

4. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACION

Área reservada para el contenido del apartado 4. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACION.

**5. POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Destinatarios de la acción:

Criterios de selección del colectivo al que se dirige la acción:

Problemática que padecen:

Posibles perjudicados por la ejecución del proyecto:

6. DESARROLLO DEL PROYECTO

6.1. Objetivo general de desarrollo:

6.2. Objetivo(s) Específico(s) del proyecto:

6.3. Resultados esperados, indicadores y fuentes de verificación

6.3.1. Resultados esperados:

6.3.2. Indicadores del grado de consecución de los resultados:

6.3.3. Fuentes de verificación de los indicadores:



7.3 Datos generales del presupuesto anual		
COFINANCIADORES	IMPORTE SUBVENCIONES SOLICITADAS	IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS
DIPUTACION DE CUENCA		
OTRAS ENTIDADES (especificarlas)		
TOTALES		
TOTAL SUBVENCIONES		
APORTACION ONGD LOCAL		
APORTACION ONGD SOLICITANTE		
OTRAS APORTACIONES (especificarlas)		
TOTAL COSTE PROYECTO		



8. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

8.1. Factores socioculturales:

7.2 Factores sociopolíticos:

7.3 Factores técnicos:



7.4 Factores medioambientales:

7.5 Factores económico-financieros:

7.6 Factores de riesgo:



9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTO

En _____ a _____ de _____ de 2021.

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____



LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

(Orientativo)

1. Documentación de la contraparte local.
2. Mapas de localización.
3. Documentación socioeconómica.
4. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.).
5. Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.).
6. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.).



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1 y 2. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL

Se cumplimentarán en este punto los datos relativos a la ONGD solicitante, indicando claramente la persona responsable del seguimiento del proyecto, así como los datos relativos a la contraparte local y la persona responsable de la misma.

3. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

Se indicará con el mayor detalle posible la ubicación del proyecto presentado (localidad, municipio, provincia, departamento, país) aportando en el anexo correspondiente los mapas de localización necesarios.

La fecha prevista de inicio indicada en el presente formulario no podrá ser anterior al 1 de enero del año en curso, comprometiéndose la ONGD solicitante a iniciar el proyecto en el plazo máximo de 1 mes después del pago efectivo de la cantidad concedida.

4. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En antecedentes se habrán de incluir todos los aspectos que se encuentran en el origen de la idea o propuesta:

- a. Realizar una breve reseña de las relaciones establecidas, entre la ONGD española y la contraparte, que han llevado a la formulación y presentación del proyecto.
- b. Describir iniciativas similares o confluyentes que se hayan realizado en el área o zona de actuación, por parte de la ONGD u otras agencias de desarrollo ya sean locales o internacionales.
- c. Definir aspectos de interés, previos a la ejecución, que permitan conformar un marco de referencia.
- d. Relatar cualquier otro antecedente que se considere de interés para el análisis y comprensión del proyecto.

En Contexto se habrán de incluir todos los aspectos de importancia para el conocimiento adecuado de las condiciones de vida en la zona objeto del proyecto.

- a. Rasgos del área física: marco geográfico, climatología, accesibilidad y cuantos aspectos se consideren necesarios de la zona.
- b. Contexto económico: medios de vida, datos estadísticos y problemática nacional, regional y/o local, para comprender la naturaleza de los problemas que el proyecto intenta resolver
- c. Contexto socio-político y cultural, datos demográficos, organización social liderazgo, incluyendo cuestiones de género y cualquier otra información que se considere de interés en la ejecución de este proyecto.

En Justificación se habrá de incluir el análisis de los problemas que pretende resolver el proyecto, avanzando de lo general a lo particular, es decir, desde el objetivo general de desarrollo hasta el/los objetivo(s) específico(s) y los resultados concretos. Esta fundamentación de la propuesta debe incluir: por qué se quiere hacer (motivación) y una explicación de los problemas y obstáculos identificados, así como las oportunidades y potencialidades detectadas que dan sentido y coherencia o esta alternativa de intervención, frente a otras posibles.

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA

En este punto se habrán de incluir todos los datos relativos al colectivo de la población beneficiaria: Características específicas, problemática que padecen, criterios que han llevado a su selección e identificación y cuantificación de los mismos. De igual forma se identificarán, en su caso, los perjudicados por la ejecución del proyecto presentado.



6. DESARROLLO DEL PROYECTO

Es de enorme importancia formular objetivos y resultados con precisión, claridad y concisión, debido a que sobre estos elementos se establecerán los criterios de valoración. Asimismo resulta fundamental encadenar la secuencia lógica entre actividades, resultados y objetivos para garantizar la coherencia interna del proyecto.

6.1. Objetivo General de Desarrollo

Corresponde a las finalidades genéricas al que el proyecto debe contribuir orientándose a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.2. Objetivo(s) específico(s) del proyecto

Son los resultados y beneficios concretos que se esperan obtener de acuerdo a las finalidades genéricas del mismo y siempre orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, persiguiendo el mantenimiento de sus efectos en el tiempo más allá del periodo de ejecución del proyecto.

6.3. Resultados esperados, indicadores y fuentes de verificación

6.3.1. Resultados esperados: Definen los productos y servicios concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto. Los resultados son producto de las actividades emprendidas y su realización debería garantizar el logro del/los objetivo(s) específico(s).

6.3.2. Indicadores del grado de consecución de los resultados: Son descripciones operacionales de los resultados, es decir, definen el contenido de los objetivos en términos de efectos sobre los beneficiarios, calidad, cantidad, lugar y tiempo. Han de ser muy precisos y objetivamente verificables. Un indicador debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el "producto" de la acción?; ¿Cómo se distribuye y cómo se paga?; ¿Durante qué periodo de tiempo?; ¿Quién se beneficia del producto?...

6.3.3. Fuentes de verificación de los indicadores: Las fuentes de verificación son documentos, informes y otros recursos mediante los cuales podemos demostrar que se han obtenido los resultados del proyecto. Son necesarios para validar los indicadores. Estas fuentes especifican, para cada indicador, dónde se obtienen los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los objetivos y los resultados.

6.4. Descripción de actividades y cronograma

Se deben detallar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del proyecto

Es importante establecer un calendario detallado de las actividades, desglosando las tareas que supone la realización de cada actividad. Se sugiere, por su mejor visibilidad, el tradicional "cronograma de barras" que señala el inicio y el fin de cada actividad.

6.5. Descripción de recursos humanos, técnicos y materiales

Recursos necesarios para la obtención de los resultados del proyecto. Se trata de una relación y descripción de medios (humanos, técnicos, materiales) necesarios para obtener los resultados.

7. PRESUPUESTO

7.1. Presupuesto desglosado por conceptos de gasto y cofinanciadores.

Se anotarán las aportaciones de las diferentes entidades que van a cofinanciar el proyecto en cada uno de los conceptos de gasto del presupuesto previsto.

En caso de proyectos plurianuales se rellenará una hoja por año.

Dentro de los costes directos, se indicarán los gastos iniciales de infraestructura para la puesta en marcha del proyecto y los recursos humanos y materiales aportados por cada proveedor. También deberán incluirse los costes de mantenimiento del material y equipos, los de fondo rotativo, viajes y estancias y gastos administrativos y de gestión de la organización local desglosados por conceptos.

El apartado "imprevistos" debe estar ligado con los factores de riesgo y se debe especificar qué destino se les dará dentro del proyecto de no producirse la situación de riesgo.



En el apartado de Evaluaciones y Auditorías Externas, se incluirán los gastos de ejecución de las actividades de comprobación de objetivos, resultados y estados financieros del proyecto y de la ONGD local, realizadas por expertos independientes de la ONGD solicitante y de la local.

Dentro de los costes Indirectos nos referimos a aquellos gastos administrativos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, por parte de la ONGD responsable del mismo. En el apartado de Sensibilización en España, se podrán incluir aquellos gastos de ejecución de actividades en España.

7.2. Cuadro de financiación con totales.

Para el caso de proyectos plurianuales se aportará además el cuadro del punto 7.1 en el que se reflejarán, en cada uno de sus apartados, los totales de la suma de los importes correspondientes a cada año.

7.3. Datos Generales del Presupuesto anual.

Se indicarán los importes totales de gastos y de cada uno de los ingresos previstos (solicitados y/o concedidos).

8. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

8.1. Factores socioculturales

Las probabilidades de éxito de un proyecto aumentan considerablemente si en su diseño y ejecución hay una fuerte participación de las comunidades locales fomentando la autogestión del mismo. Para ello se debe implicar a los agentes locales desde el mismo momento del diseño del proyecto. En este apartado hay que definir las condiciones de tal participación, las circunstancias socioculturales tanto favorables como las adversas, aportando posibles soluciones. Se detallará la participación de la población beneficiaria en las distintas fases del proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación) y cuál es la relación entre la misma y las distintas instituciones locales.

Se hará hincapié en la perspectiva de género, analizando la participación de la mujer en la ejecución del proyecto y en sus posteriores beneficios.

Asimismo se deberá describir la situación de otros segmentos de la población que puedan resultar perjudicados o excluidos por la acción. Cuál es la actitud de estos grupos, potencialmente opuestos, neutrales o favorables a esta intervención.

8.2. Factores socio-políticos

Se describirá el entorno político y la actitud de las autoridades locales y la actitud frente a la realización del proyecto. Concretando las medidas de apoyo político que se han arbitrado, con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto, que obstáculos de carácter político puede entrañar su realización, posibles obstáculos legales: acceso al crédito, tenencia de tierras, sistemas sucesorios, etc.

Se analizará con qué medios cuentan las instituciones locales, contrapartes, beneficiarios, con responsabilidad en la gestión administrativa y política, para garantizar la sostenibilidad de la acción cuando termine la ayuda externa.

8.3. Factores técnicos

Se definirán los medios e instrumentos técnicos a aplicar, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de los beneficiarios. Analizando los aspectos ante una eventual dependencia tecnológica e indicando brevemente las alternativas que se han contemplado a la hora de elegir los medios técnicos para la realización del proyecto, y las razones por las que se ha optado por ellos.

Se detallará la posibilidad de mantenimiento y reposición de los medios técnicos una vez la ayuda externa finalice para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Además se preveerá la forma de transferir los medios técnicos, las infraestructuras, bienes de equipo y la propiedad de los terrenos, así como las responsabilidades de coordinación, gestión del proyecto y, en su caso, de los fondos rotativos.

8.4. Factores medioambientales

Analizar el impacto medioambiental del proyecto, indicando si fuera necesario, la adopción de medidas de protección medioambiental.



8.5. Factores económico-financieros

Se analizará la viabilidad económica del proyecto indicando que los medios económicos con los que se cuenta para su ejecución son suficientes y adecuados.

Se indicará si una vez finalizada la ayuda externa, se van a poder cubrir de manera sostenible los gastos recurrentes, de mantenimiento y de amortización del mismo, demostrando con ello que gozará de las fuentes de financiación suficientes para su subsistencia.

8.6. Factores de riesgo

Describir los factores externos al proyecto y sobre los que no se tiene control, que pueden condicionar el éxito de la intervención. Realizando un pronóstico del impacto de estos factores de riesgo en la ejecución del mismo.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTO

Se indicará la metodología para el seguimiento y evaluación del proyecto, relacionando los recursos con los que se cuenta (propios y/o externos), el tipo de evaluación (interna, mixta y/o externa) y momento de realización de la misma (evaluación inicial, intermedia y final).



ANEXO IV

SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA

1. DATOS DE LA ONGD SOLICITANTE			
ONGD que presenta la propuesta:			
Fecha de constitución:		Naturaleza Jurídica:	
Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONGD:			Cargo:
Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuada (Sólo para ONGD que no han recibido subvenciones) :			
2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL			
Nombre:		Fecha de constitución:	
Campo de actividades (en anejo presentar currículum de la contraparte):			
Dirección:			
Teléfono:	Fax	Email:	
Persona(s) responsable(s) del proyecto:			Cargo:
3. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO.			
Título del proyecto:			
Breve descripción:			
País/Área geográfica donde se realizará:			
Localización exacta del proyecto:			
Sector/ Subsector:			
Plazo de ejecución del proyecto:			
Fecha prevista de inicio:		Fecha prevista de finalización:	
Coste total proyecto:		Subvención solicitada:	



4. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACION



5. DESARROLLO DEL PROYECTO

5.1. Objetivo global de ayuda humanitaria:

5.2. Objetivo(s) Específico(s) del proyecto:

5.3. Resultados esperados, actividades a realizar, indicadores y fuentes de verificación

5.3.1. Resultados esperados:

5.3.2. Actividades a realizar:

5.3.3. Indicadores del grado de consecución de los resultados:

5.3.4. Fuentes de verificación de los indicadores:



6. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTOS DE GASTO Y COFINANCIADORES

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES			TOTAL
	DIPUTACION DE CUENCA	ONGD	OTROS	
A.- COSTES DIRECTOS				
Rehabilitación y trabajos logísticos				
Equipos y suministros				
Personal				
Viajes y estancias				
Funcionamiento				
Transportes y fletes				
Imprevistos				
Evaluaciones y auditorías externas				
Sensibilización en la provincia de Cuenca				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
Porcentaje sobre Costes Directos				
B.- COSTES INDIRECTOS				
Gastos de Admón. ONGD española				
TOTAL COSTES INDIRECTOS				
TOTAL GENERAL				
Porcentaje sobre total				



7. IMPACTO DEL PROYECTO

7.1. Descripción de la población beneficiaria, selección de términos de priorización de necesidades humanitarias:

7.2. Impacto asistencial:

7.3. Potenciación de actividades de sensibilización:

7.4. Factores de riesgo; condiciones generales de seguridad, acceso e implementación:



8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTO

En _____ a _____ de _____ de 2021.

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____



LISTADO DE DOCUMENTACION A ADJUNTAR

(Orientativo)

1. Mapas de localización.
2. Documentación socioeconómica.
3. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.).
4. Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.).
5. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.).



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA

Se describen las instrucciones de los apartados que difieren del formulario de Identificación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo (ANEXO III).

5. DESARROLLO DEL PROYECTO

5.3. Resultados esperados, actividades a realizar, indicadores y fuentes de verificación.

5.3.1. Resultados esperados: El objetivo central del proyecto ha de ser la asistencia y protección de las poblaciones en peligro, por lo que los resultados esperados se definen como la superación de esta fase de crisis y el establecimiento de una nueva situación de equilibrio donde la intervención externa no sea indispensable para la supervivencia de la población, tanto a nivel asistencial cubriendo las necesidades básicas en términos de asistencia sanitaria, agua, refugio/ alimentación, etc, como a nivel de protección social (influenciado por las estructuras sociales y de poder de cada contexto determinado) garantizando el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas o comunidades en términos de capacidad de elección. Ambas esferas son indisociables.

6. PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CONCEPTO DE GASTO Y COFINANCIADORES

A. Costes directos

A.I. Rehabilitación y trabajos logísticos. En esta partida se incluirán todos aquellos gastos cuya naturaleza esté relacionada con actividades de rehabilitación de estructuras ya existentes y construcción de estructuras temporales. También se incluirán aquellos trabajos logísticos (agua y saneamiento, etc.) relacionados con actividades de rehabilitación en el marco del desarrollo del proyecto, así como los costes generados por los trabajos de distribución de materiales.

A.II. Equipos y suministros, en esta partido se incluirán las adquisiciones de aquellos bienes, equipos y suministros necesarios para el proyecto, como por ejemplo, medicamentos, materiales médicos y kits médicos, productos de primera necesidad (mantas platos, etc.), equipamiento logístico (bombas de agua, rampas de distribución) así como alimentos y productos agrarios. No se incluirán los costes de transporte.

Se sugiere que se dé prioridad a los proyectos que contemplen la adquisición de estos conceptos en los mercados locales, regionales en segundo lugar y en último término en el mercado internacional, siendo susceptible esta priorización en función de los costes de transporte que conlleven, calidad, etc.

A.VI. Transportes y Fletes, Dado que en los proyectos de Acción Humanitaria, en algunas ocasiones, el coste del transporte puede suponer un porcentaje muy alto del presupuesto, es conveniente detallado por separado. De esta forma, en esta partida se incluirán todos aquellos costes de transportes y fletes, tanto internacional (desde Europa hasta el país beneficiario) como local (desde puertos o aeropuertos hasta la localización del proyecto).

7. IMPACTO DEL PROYECTO

7.1. Descripción de la población beneficiaria, selección en términos de priorización de necesidades humanitarias.

La acción humanitaria se desarrolla en zonas en situaciones de crisis. La correcta focalización sobre las personas o grupos más vulnerables (mujeres, niños, refugiados y desplazados) es fundamental para evitar desviaciones que conlleven la instrumentalización de la acción humanitaria.

El contexto en el que se desarrolla un proyecto también ayuda a determinar qué necesidades deben priorizarse, tanto en términos asistenciales como de protección.

7.2. Impacto asistencial.



El impacto asistencial de la acción humanitaria se medirá a través de los indicadores (sanitarios y no sanitarios). Para la elaboración de estos se debe tener en cuenta la diversidad de los contextos (conflictos bélicos, catástrofes naturales, etc...) y las necesidades de la población en la que se va a actuar. Para que un indicador sea válido deberá ser preciso y objetivamente verificable.

7.3 Potenciación de actividades de sensibilización.

Descripción de las diferentes actividades información y sensibilización previstas en relación con el objetivo central del proyecto dirigidas tanto a la población beneficiaria como a nuestro país.

7.4. Factores de riesgo; condiciones generales de seguridad, acceso e implementación

Se identificarán los factores de riesgo del entorno en el que se desarrolla la acción humanitaria tanto para los trabajadores humanitarios como para la población beneficiaria para posteriormente describir las medidas que se han de tomar para paliar o mitigar los efectos que pueden producir en la ejecución del proyecto.

Respecto a las condiciones generales de seguridad se describirá la situación que se vive en la zona especificando las medidas que se van a adoptar como protocolos de actuación, planes de evacuación, incremento de seguridad en la zona, etc.



ANEXO V
SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

INSTANCIA DE JUSTIFICACIÓN

Datos de identificación de la subvención			
AREA O SERVICIO GESTOR:		ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	
Finalidad de la subvención:			
Importe concedido:		Importe justificado:	
Datos de identificación del beneficiario			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			C.I.F.:
Dirección:			Municipio / Provincia:
Correo electrónico:			
Código Postal:	Teléfono:	Tl. móvil:	Fax:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
CARGO O REPRESENTACIÓN:			
Relación de documentos aportados por el beneficiario			
<input type="checkbox"/> Cuenta justificativa de los gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de gastos realizados firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria. <input type="checkbox"/> Relaciones de justificantes de gastos del total ejecutado por conceptos. <input type="checkbox"/> Justificantes de transferencias bancarias enviadas y recibidas y de los intereses generados. <input type="checkbox"/> Justificantes de los gastos del importe subvencionado. 			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias <input type="checkbox"/> Certificado vigente en poder de la Diputación.			
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma. <input type="checkbox"/> Certificado vigente en poder de la Diputación.			
<input type="checkbox"/> Informe Final (según modalidad ANEXO VI o VII)			
<input type="checkbox"/> Libro de Recibos (para gastos de difícil justificación en la modalidad B)			
Otra documentación (relacionarla):			
Observaciones:			

En _____, a _____ de _____ 202_ .

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA.



ANEXO VI

SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

1. DATOS GENERALES		
ONGD:		
TITULO DEL PROYECTO:		
PAÍS:	LOCALIZACION:	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	CARGO:	
PRESUPUESTO TOTAL:	IMPORTE SUBVENCIONADO POR DIPUTACION:	
PERIODO CUBIERTO CON ESTE INFORME: DE _____ A _____	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME _____	
2. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO		
FECHA PREVISTA INICIO (la declarada por el beneficiario):	FECHA INICIO REAL:	FECHA RECEPCIÓN FONDOS:
FECHA PREVISTA FINALIZACION:	PLAZO EJECUCIÓN CONCEDIDO:	
SI SE HAN DIFERIDO EXPLICAR LOS MOTIVOS:		
GASTOS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN	PORCENTAJE GASTOS RESPECTO DEL TOTAL SUBVENCIONADO	
3. VALORACIÓN		
VALORACIÓN GENERAL DE LA MARCHA DEL PROYECTO		
BUENA	REGULAR	MALA
EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERMITIRÁ (O HA PERMITIDO) ALZANZAR EL/LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS.		
SI	CON PROBLEMAS	NO
ESTARÍAN PREPARADOS PARA UNA VISITA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA		
SI	CON PROBLEMAS	NO
SE HA PRESENTADO EL INFORME EN PLAZO		
SI	CON PROBLEMAS	NO
EN CASO DE QUE ALGUNA DE SUS CONTESTACIONES HAYA SIDO REGULAR, MAL, CON PROBLEMAS O NO EXPLÍQUELO BREVEMENTE.		
4. MODIFICACIONES DEL PROYECTO		
4.1.MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (BREVE RESUMEN)		
4.2.MODIFICACIONES SUSTANCIALES (BREVE RESUMEN)		
FECHA DE SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA DIPUTACION	RESOLUCIÓN DE DIPUTACION	FECHA RESOLUCIÓN



5.- ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO													
5.1.RESULTADOS ESPERADOS													
5.2.RESULTADO REAL OBTENIDO													
PORCENTAJE GRADO DE EJECUCIÓN													
5.3. CRONOGRAMA													
ACTIVIDADES		CRONOGRAMA REAL EJECUTADO (TRIMESTRAL)											
DESCRIPCION	% GRADO DE EJECUCIÓN (3)	1			2			3			4		
		Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
PREVISTAS													
NO PREVISTAS (EXPLICAR EL MOTIVO DE SU EJECUCIÓN)													
(3) RESPECTO AL TOTAL DEL PROYECTO													
COMENTARIOS													



6. VALORACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
6.1. SOBRE EL/LOS OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S).
6.2. SOBRE LOS RESULTADOS ESPERADOS.
6.3. SOBRE LAS ACIVIDADES. ESPECIFICAR SI HAY VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA PARA LO QUE RESTA DE EJECUCIÓN.
6.4. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. IMPORTE EUROS. GRADO DE EJECUCIÓN.
6.5. RELACIONES CON LA CONTRAPARTE.
6.6. ACTITUD HACIA EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA. PARTICIPACIÓN, IMPLICACIÓN Y MOTIVACIÓN.
6.7. IMPACTO DE GÉNERO.
6.8. IMPACTO AMBIENTAL.
6.9. CIERRE Y TRANSFERENCIA DEL PROYECTO.
6.10. POSICIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES.
6.11. TECNOLOGÍA APROPIADA.
6.12. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
6.13. OTRAS VALORACIONES

**7.SEGUIIMIENTO ECONÓMICO****7.1. CUADRO 1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS Y DIFERIDOS DEL PROYECTO.**

CUADRO 1 a: RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS AL PROYECTO (detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto).

FECHA DE ENVÍO DE FONDOS	IMPORTE ENVIADO (euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (divisa)	TIPO DE CAMBIO (T/C) OBTENIDO (euros)
	(a)	(b)	(c)
TOTAL			

GASTOS BANCARIOS _____ euros

(c) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (a)/(b)

CUADRO 1 b: RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR EL PROYECTO (detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto).

FECHA DE RECEPCIÓN DE FONDOS	IMPORTE DIVISA (recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE MONEDA LOCAL	T/C OBTENIDO (local/divisa)	T/C OBTENIDOS (euros /moneda local)
	(d)	(e)	(f)	(g)
TOTAL				

GASTOS BANCARIOS _____ divisa/local

INTERESES GENERADOS (h): _____ euros, divisa, local

Nota 1: Los intereses han de ser reinvertidos en los Costes Directos del proyecto y dentro del plazo de ejecución aprobado.

(f) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (e)/(d)

(g) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (c)/(f)



7.2. CUADRO 2. SEGUIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

ACUMULADO. DESDE _____ HASTA _____

CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA 1 (euros)	GASTOS REALIZADOS TOTAL				TOTAL (2) EQUIVALENTE (EUROS)	% (3) CONSUMIDO
		EN ESPAÑA (EUROS)	EN EL PAÍS DE EJECUCIÓN				
			MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL			
A.- COSTES DIRECTOS							
Terrenos							
Construcción							
Equipos y suministros							
Personal local							
Personal expatriado							
Viajes y estancias							
Funcionamiento							
Fondo rotativo							
Imprevistos							
Evaluaciones y auditorías externas.							
Sensibilización en Provincia de Cuenca							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B.- COSTES INDIRECTOS							
Gastos. Admón. ONGD española							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
TOTAL GENERAL EUROS	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	

Nota 1: Reflejar presupuesto del formulario y, en su caso, modificaciones sustanciales.

Nota 2: $(m) = (j) + [(k) * (c)] + [(l) * (g)]$ Nota 3: $(n) = (m) / (i) * 100$

7.3. CUADRO 3. RESUMEN PARTICIPACIONES AL PROYECTO

NOMBRE COFINANCIADOR	APORTACIONES	% DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA		
ONGD		
ORGANIZACIÓN LOCAL		
(ESPECIFICAR OTROS)		
COFINANCIACIÓN TOTAL		

En _____ a _____ de _____ de 202_.

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO FINAL DE PROYECTOS DE COOPERACION AL DESARROLLO.

Este documento pretende ser una Guía para cumplimentar el modelo de informe Final.

La ONGD a la que se concede la subvención debe tener en cuenta con carácter general estos puntos:

- La Diputación de Cuenca tiene como única interlocutora a la ONGD española. Esto significa que los informes y cualquier otra comunicación los realiza la ONGD solicitante y no la contraparte local.
- La ONGD solicitante de la subvención enviará los informes ajustados al modelo que se acompaña en este documento, cumplimentando todas las partes que lo integran de acuerdo a las instrucciones que se explican a continuación.
- Cualquier información adicional como reportajes gráficos, cartas de la contraparte local, etc. que la ONGD española desee enviar, se adjuntará con carácter de anexo.

En este apartado se explica punto por punto la información que se solicita en el modelo de informe de actividades.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Rellenar los datos generales del proyecto que se piden indicando el periodo a que se refiere el informe y la fecha de elaboración del mismo.

Periodo que cubre el informe: Se refiere al periodo de tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto hasta su finalización.

2. y 3. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO Y VALORACIÓN.

Rellenar los datos solicitados.

4. MODIFICACIONES.

4.1. Modificaciones no sustanciales.

Indicar brevemente las modificaciones no sustanciales del proyecto.

4.2. Modificaciones sustanciales.

En este punto se indican todas y cada una de las modificaciones sustanciales acaecidas a lo largo de la vida del proyecto, fecha en la que se solicitó la autorización a la Diputación Provincial de Cuenca, fecha en la que la ONGD recibe la resolución de la Diputación Provincial de Cuenca y contenido de la misma.

5. ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO.

5.1, 5.2. Para cumplimentar estos dos puntos se habrá de incluir una página por cada uno de los resultados reflejados en formulario de identificación del proyecto presentado (Anexo III), indicando los resultados reales obtenidos para cada uno.

5.3.Actividades: En este punto se enunciarán todas y cada una de las actividades, tanto previstas, entendiendo como tales las reflejadas en el formulario de identificación del proyecto presentado (Anexo III), como no previstas, entendiendo como tales las ejecutadas en el marco del proyecto subvencionado y no previstas inicialmente.

Para cada una de ellas se indicará el grado de ejecución en porcentaje, respecto al total del proyecto, y el cronograma de ejecución con un nivel de detalle trimestral.



Comentarios: aquí se detallará toda incidencia que se considere de interés por parte de la ONGD solicitante para entender mejor el nivel de ejecución del proyecto.

6 VALORACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Se describirán en cada uno de los apartados de este punto.

7 SEGUIMIENTO ECONÓMICO.

Cuadro 1. Resumen cambiario de los fondos transferidos.

En este cuadro se rellenarán todos los datos de las transferencias/envíos de fondos hechos al proyecto con cargo a la subvención recibida de la Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo:

Cuadro 1 a) para los fondos transferidos: fecha del envío, importe enviado, importe equivalente en divisa, tasa de cambio obtenida moneda local/divisa y gastos bancarios producidos.

Cuadro 1 b) para los fondos recibidos: fecha de recepción, importe en divisa, importe equivalente en moneda local, tasa de cambio obtenida y tasa de cambio euros/moneda local y gastos bancarios producidos.

Intereses generados.

Normalmente no se cambia de una sola vez a moneda local todas las divisas o euros recibidos en el país de ejecución sino que se hace en sucesivas veces para protegerse de la devaluación. Por cada vez que se haya hecho un cambio de divisa o euros a moneda local en el país de ejecución se pondrá en la columna "Importe Divisa recibida y cambiada" la cantidad cambiada y en la columna "Importe Equivalente (moneda local)" la cantidad de moneda local conseguida con los euros o divisas cambiadas. En la cuarta columna se especifica el tipo de cambio obtenido por cada operación.

En caso de no utilizarse divisa intermedia para la transferencia de fondos, no se deberá rellenar las columnas correspondientes a la tasa de cambio euros/divisa.

Se deberá adjuntar copia de las transferencias bancarias realizadas para este proyecto.

Es requisito básico que estos apartados estén cumplimentados.

Cuadro 2. Seguimiento económico del proyecto

En este cuadro se incluye la subvención aprobada, los gastos acumulados a lo largo de todo el proyecto (indicando si se hicieron en euros, divisas o moneda local). Total euros equivalentes de gasto y porcentaje sobre lo presupuestado, separados por partidas.

Nota: la distribución de gastos por partidas deberá hacerse siguiendo los mismos criterios expuestos en las instrucciones de cumplimentación del formulario de identificación (ANEXO III).

Cuadro 3. Resumen de participaciones al proyecto.

En este cuadro se reflejarán todas las participaciones indicando el organismo público, entidad y/u ONGD participante en la ejecución del proyecto, aportación económica al proyecto, ya sea ésta en efectivo y/o valorizada y el porcentaje que supone esta participación respecto al presupuesto total del proyecto.



ANEXO VII
SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA

1. DATOS GENERALES		
ONGD:		
TITULO DEL PROYECTO:		
PAÍS:	LOCALIZACION:	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	CARGO:	
PRESUPUESTO TOTAL:	IMPORTE SUBVENCIONADO POR DIPUTACION:	
PERIODO CUBIERTO CON ESTE INFORME: DE _____ A _____	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME _____	
2. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO		
FECHA PREVISTA INICIO (la declarada por el beneficiario):	FECHA INICIO REAL:	FECHA RECEPCION FONDOS:
FECHA PREVISTA FINALIZACION:	PLAZO EJECUCIÓN CONCEDIDO:	
SI SE HAN DIFERIDO EXPLICAR LOS MOTIVOS:		
GASTOS A CARGO DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN	PORCENTAJE GASTOS RESPECTO DEL TOTAL SUBVENCIONADO:	
3. VALORACIÓN		
VALORACIÓN GENERAL DE LA MARCHA DEL PROYECTO		
BUENA	REGULAR	MALA
EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERMITIRÁ (O HA PERMITIDO) ALZANZAR EL/LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS.		
SI	CON PROBLEMAS	NO
ESTARÍAN PREPARADOS PARA UNA VISITA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA		
SI	CON PROBLEMAS	NO
SE HA PRESENTADO EL INFORME EN PLAZO		
SI	CON PROBLEMAS	NO
EN CASO DE QUE ALGUNA DE SUS CONTESTACIONES HAYA SIDO REGULAR, MAL, CON PROBLEMAS O NO EXPLIQUELO BREVEMENTE.		
4. MODIFICACIONES DEL PROYECTO		
4.1.MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (BREVE RESUMEN)		
4.2.MODIFICACIONES SUSTANCIALES (BREVE RESUMEN)		
FECHA DE SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA DIPUTACION:	RESOLUCIÓN DE DIPUTACION:	FECHA RESOLUCIÓN:



5.- ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO

5.1.RESULTADOS ESPERADOS

--

5.2.RESULTADO REAL OBTENIDO

--

PORCENTAJE GRADO DE EJECUCIÓN

5.3. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES		CRONOGRAMA REAL EJECUTADO (TRIMESTRAL)												
DESCRIPCION	% GRADO DE EJECUCIÓN (3)	1			2			3			4			
		Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	
PREVISTAS														
NO PREVISTAS (EXPLICAR EL MOTIVO DE SU EJECUCIÓN)														

(3) RESPECTO AL TOTAL DEL PROYECTO

COMENTARIOS

--



6. VALORACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
6.1. SOBRE EL/LOS OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S).
6.2. SOBRE LOS RESULTADOS ESPERADOS.
6.3. SOBRE LAS ACIVIDADES. ESPECIFICAR SI HAY VARIACIONES EN EL CRONOGRAMA.
6.4. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. IMPORTE EUROS. GRADO DE EJECUCIÓN.
6.5. RELACIONES CON LA CONTRAPARTE.
6.6. CIERRE Y TRANSFERENCIA DEL PROYECTO.
6.7. OTRAS VALORACIONES

**7.SEGUIIMIENTO ECONÓMICO****7.1. CUADRO 1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS Y DIFERIDOS DEL PROYECTO.**

CUADRO 1 a: RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS AL PROYECTO (detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto).

FECHA DE ENVÍO DE FONDOS	IMPORTE ENVIADO (euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (divisa)	TIPO DE CAMBIO (T/C) OBTENIDO (euros)
	(a)	(b)	(c)
TOTAL			

GASTOS BANCARIOS _____ euros

(c) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (a)/(b)

CUADRO 1 b: RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR EL PROYECTO (detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto).

FECHA DE RECEPCIÓN DE FONDOS	IMPORTE DIVISA (recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE MONEDA LOCAL	T/C OBTENIDO (local/divisa)	T/C OBTENIDOS (euros /moneda local)
	(d)	(e)	(f)	(g)
TOTAL				

GASTOS BANCARIOS _____ divisa/local

INTERESES GENERADOS (h): _____ euros, divisa, local

Nota 1: Los intereses han de ser reinvertidos en los Costes Directos del proyecto y dentro del plazo de ejecución aprobado.

(f) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (e)/(d)

(g) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (c)/(f)



7.2. CUADRO 2. SEGUIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

ACUMULADO. DESDE _____ HASTA _____

CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA 1 (euros)	GASTOS REALIZADOS TOTAL				TOTAL (2) EQUIVALENTE (EUROS)	% (3) CONSUMIDO
		EN ESPAÑA (EUROS)	EN EL PAÍS DE EJECUCIÓN				
			MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL			
A.- COSTES DIRECTOS							
Rehabilitación y trabajos logísticos							
Equipos y suministros							
Personal							
Viajes y Estancias							
Funcionamiento							
Transportes y fletes							
Imprevistos							
Evaluaciones y Auditorías externas							
Sensibilización en Provincia de Cuenca							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B.- COSTES INDIRECTOS							
Gastos. Admón. ONGD española							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	
TOTAL GENERAL EUROS							

Nota 1: Reflejar presupuesto del formulario y, en su caso, modificaciones sustanciales.

Nota 2: $(m) = (j) + [(k) * (c)] + [(l) * (g)]$ Nota 3: $(n) = (m) / (i) * 100$

7.3. CUADRO 3. RESUMEN PARTICIPACIONES AL PROYECTO

NOMBRE COFINANCIADOR	APORTACIONES	% DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA		
ONGD		
ORGANIZACIÓN LOCAL		
(ESPECIFICAR OTROS)		
COFINANCIACIÓN TOTAL		

En _____ a _____ de _____ de 202_ .

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO FINAL DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA.

Este documento pretende ser una Guía para cumplimentar el modelo de informe Final.

La ONGD a la que se concede la subvención debe tener en cuenta con carácter general estos puntos:

- La Diputación de Cuenca tiene como única interlocutora a la ONGD española. Esto significa que los informes y cualquier otra comunicación los realiza la ONGD solicitante y no la contraparte local.
- La ONGD solicitante de la subvención enviará los informes ajustados al modelo que se acompaña en este documento, cumplimentando todas las partes que lo integran de acuerdo a las instrucciones que se explican a continuación.
- Cualquier información adicional como reportajes gráficos, cartas de la contraparte local, etc. que la ONGD española desee enviar, se adjuntará con carácter de anexo.

En este apartado se explica punto por punto la información que se solicita en el modelo de informe de actividades.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Rellenar los datos generales del proyecto que se piden indicando el periodo a que se refiere el informe y la fecha de elaboración del mismo.

Periodo que cubre el informe: Se refiere al periodo de tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto hasta su finalización.

2. y 3. RESUMEN DE LA SITUACION DEL PROYECTO Y VALORACIÓN.

Rellenar los datos solicitados.

4. MODIFICACIONES.

4.1. Modificaciones no sustanciales.

Indicar brevemente las modificaciones no sustanciales del proyecto.

4.2. Modificaciones sustanciales.

En este punto se indican todas y cada una de las modificaciones sustanciales acaecidas a lo largo de la vida del proyecto, fecha en la que se solicitó la autorización a la Diputación Provincial de Cuenca, fecha en la que la ONGD recibe la resolución de la Diputación Provincial de Cuenca y contenido de la misma.

5. ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO.

5.1, 5.2. Para cumplimentar estos dos puntos se habrá de incluir una página por cada uno de los resultados reflejados en formulario de identificación del proyecto presentado (anexo III), indicando los resultados reales obtenidos para cada uno.

5.3.Actividades: En este punto se enunciarán todas y cada una de las actividades, tanto previstas, entendiendo como tales las reflejadas en el formulario de identificación del proyecto presentado (Anexo III), como no previstas, entendiendo como tales las ejecutadas en el marco del proyecto subvencionado y no previstas inicialmente.

Para cada una de ellas se indicará el grado de ejecución en porcentaje, respecto al total del proyecto, y el cronograma de ejecución con un nivel de detalle trimestral.



Comentarios: aquí se detallará toda incidencia que se considere de interés por parte de la ONGD solicitante para entender mejor el nivel de ejecución del proyecto.

6 VALORACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Se describirán en cada uno de los apartados de este punto.

7 SEGUIMIENTO ECONÓMICO.

Cuadro 1. Resumen cambiario de los fondos transferidos.

En este cuadro se rellenarán todos los datos de las transferencias/envíos de fondos hechos al proyecto con cargo a la subvención recibida de la Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo:

Cuadro 1 a) para los fondos transferidos: fecha del envío, importe enviado, importe equivalente en divisa, tasa de cambio obtenida moneda local/divisa y gastos bancarios producidos.

Cuadro 1 b) para los fondos recibidos: fecha de recepción, importe en divisa, importe equivalente en moneda local, tasa de cambio obtenida y tasa de cambio euros/moneda local y gastos bancarios producidos.

Intereses generados.

Normalmente no se cambia de una sola vez a moneda local todas las divisas o euros recibidos en el país de ejecución sino que se hace en sucesivas veces para protegerse de la devaluación. Por cada vez que se haya hecho un cambio de divisa o euros a moneda local en el país de ejecución se pondrá en la columna "Importe Divisa recibida y cambiada" la cantidad cambiada y en la columna "Importe Equivalente (moneda local)" la cantidad de moneda local conseguida con los euros o divisas cambiadas. En la cuarta columna se especifica el tipo de cambio obtenido por cada operación.

En caso de no utilizarse divisa intermedia para la transferencia de fondos, no se deberá rellenar las columnas correspondientes a la tasa de cambio euros/divisa.

Se deberá adjuntar copia de las transferencias bancarias realizadas para este proyecto.

Es requisito básico que estos apartados estén cumplimentados.

Cuadro 2. Seguimiento económico del proyecto

En este cuadro se incluye la subvención aprobada, los gastos acumulados a lo largo de todo el proyecto (indicando si se hicieron en euros, divisas o moneda local). Total euros equivalentes de gasto y porcentaje sobre lo presupuestado, separados por partidas.

Nota: la distribución de gastos por partidas deberá hacerse siguiendo los mismos criterios expuestos en las instrucciones de cumplimentación del formulario de identificación (ANEXO III).

Cuadro 3. Resumen de participaciones al proyecto.

En este cuadro se reflejarán todas las participaciones indicando el organismo público, entidad y/u ONGD participante en la ejecución del proyecto, aportación económica al proyecto, ya sea ésta en efectivo y/o valorizada y el porcentaje que supone esta participación respecto al presupuesto total del proyecto.



ANEXO VIII
SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021
CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Datos de identificación del beneficiario y subvención

BENEFICIARIO: _____ CONCEDIDO: _____

FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

Certificado de gastos realizados

D./D^a. _____ con N.I.F. _____ en representación de la Entidad _____ con N.I.F. _____ **CERTIFICO:**

- Que se ha realizado el proyecto.
- Que la subvención se ha destinado íntegramente a los fines para los que fue concedida y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
- Que se garantiza que los originales de los justificantes aportados, debidamente diligenciados con sello identificativo del proyecto, quedan depositados en la Sede Central de la Entidad, donde estarán a disposición de la Diputación Provincial.
- Que dichos documentos han sido/ no han sido (marcar lo que proceda) presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas, pero en ningún caso se ha superado el 100 % del importe reflejado en el documento en el total de justificaciones realizadas
- Que los conceptos a los que se imputa el gasto total realizado son los que se relacionan a continuación detallados:

PARTIDAS	SUBVENCIONADO POR DIPUTACION	EJECUTADO
A.- COSTES DIRECTOS (elegir de acuerdo a la modalidad)		
Terrenos		
Rehabilitación y trabajos logísticos		
Construcciones		
Equipos y suministros		
Personal local		
Personal expatriado		
Viajes y estancias		
Funcionamiento		
Transportes y fletes		
Fondo rotativo		
Imprevistos		
Evaluaciones y auditorías externas		
Sensibilización en la Provincia de Cuenca		
TOTAL COSTES DIRECTOS		
B.- COSTES INDIRECTOS		
Gastos Administración O.N.G.D. española		
TOTAL COSTES INDIRECTOS		
TOTAL GENERAL		

- Que las relaciones clasificadas numeradas de facturas que se adjuntan a este anexo corresponden a pagos efectivamente realizados por importe total de.....euros y que este gasto es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado.

Relación clasificada y numerada de gastos (Se presentará, de acuerdo a este modelo, una relación por cada una de las 12 partidas presupuestarias especificadas en el cuadro anterior en las que ha existido gasto)

Nº	DESCRIPCION DEL GASTO	PROVEEDOR NIF/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
TOTAL JUSTIFICADO					

- Que no se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada.
- Que se han obtenido las siguientes subvenciones o ayudas pero entre todas, unidas en su caso a la aportación de la propia Entidad, no se supera el coste total de la actividad:

ENTIDAD QUE LA CONCEDIÓ	IMPORTE

En _____ a _____ de _____ de 202__.

EL/LA REPRESENTANTE

FIRMADO: _____



ANEXO IX

SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

1	ONGD SOLICITANTE: HASTA 15 PUNTOS	PUNTUACION MÁXIMA
1.1	Nº de Proyectos realizados/Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo	3
1.2	Experiencia en la zona y/o país	3
1.3	Experiencia en el sector de actuación del proyecto	3
1.4	Aportación financiera al proyecto	1
1.5	Implantación y actividades desarrolladas en la ciudad de Cuenca en el campo de la Cooperación internacional los dos años anteriores	5
2	ORGANIZACIÓN LOCAL: HASTA 20 PUNTOS	
2.1	Nº de Proyectos realizados/Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo	5
2.2	Experiencia en la zona	5
2.3	Experiencia en el sector de actuación del proyecto	4
2.4	Aportación financiera al proyecto (valorizado y/o efectivo)	2
2.5	Experiencia previa con la ONGD solicitante	4
3	PROYECTO: HASTA 65 PUNTOS	
	IDENTIFICACIÓN: Hasta 10 puntos	
3.1	Descripción del contexto (social, cultural, político y económico) de los beneficiarios, la zona y el país	2.5
3.2	Descripción de la ubicación del proyecto	1
3.3	Descripción de los antecedentes y la justificación	2.5
3.4	Adecuación a las prioridades geográficas de la Diputación de Cuenca	2
3.5	Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales de la Diputación de Cuenca	2
	FORMULACIÓN TÉCNICA: Hasta 27 puntos	
3.6	Coherencia de los objetivos con la problemática	3
3.7	Coherencia de los resultados esperados con el/los objetivos específicos (son suficientes y necesarios para la consecución del (los) objetivo/s)	3
3.8	Validez de los indicadores y fuentes de verificación	2
3.9	Coherencia y grado de descripción de las actividades	3
3.10	Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades (cronograma)	3
3.11	Seguimiento y evaluación previsto (internos y externos en su caso)	2
3.12	Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto	3
3.13	Cofinanciación local del proyecto	2.5
3.14	Grado de desglose presupuestario (detalle de los gastos, presentación de facturas proforma...)	1.5
3.15	Recursos humanos suficientes para la consecución de los objetivos	2



3.16	Recursos técnicos suficientes para la consecución de los objetivos	2
POBLACIÓN BENEFICIARIA: Hasta 9 puntos		
3.17	Descripción precisa de los beneficiarios directos y beneficiarios indirectos del proyecto	3
3.18	Criterios de selección adecuados para seleccionar a los beneficiarios con mayor necesidad	3
3.19	Participación de beneficiarios en las distintas fases del proyecto	3
VIABILIDAD E IMPACTO: Hasta 14 puntos		
3.20	Viabilidad sociocultural	2
3.21	Viabilidad económica	2
3.22	Viabilidad técnica	2
3.23	Cierre y transferencia (propiedad de los terrenos, infraestructuras, equipos y suministros y, gestión de fondo rotativo en su caso)	2
3.24	Riesgos	1
3.25	Impacto de género	3
3.26	Impacto medioambiental	2
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN: Hasta 5 puntos		
3.27	Actividades de información y sensibilización relacionadas con el proyecto a desarrollar en la ciudad de Cuenca	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL		100

PUNTUACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS	
ONGD SOLICITANTE	10
ORGANIZACIÓN LOCAL	13
PROYECTO DE DESARROLLO	42
TOTAL PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	65



ANEXO X

SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA 2021

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA

	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACION MÁXIMA
1	Adecuación a las prioridades geográficas de la Diputación de Cuenca	1
2	Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales de la Diputación de Cuenca	1
3	Criterios de elegibilidad específicos a la acción humanitaria:	
3.a	Crisis donde las capacidades endógenas que se ven sobrepasadas en la búsqueda de una resolución, ya sea por incapacidad (inexistencia de medios) o por falta de voluntad de los gobiernos para responder a las necesidades de sus poblaciones.	1
3.b	Crisis en zonas que, dada su inestabilidad e inseguridad crónicas, los criterios de desarrollo no tienen un espacio para implementarse y sin embargo, las necesidades humanitarias de asistencia y protección sí están presentes y requieren una intervención específica.	1
3.c	Crisis prolongadas en el tiempo que han sido ignoradas u olvidadas por la comunidad internacional y por los medios de comunicación.	1
4	Sentar las bases (inexistentes en el momento de la intervención) para que las capacidades endógenas cuenten con un mínimo para, potencialmente, desarrollarse, sin suplantar las estructuras locales.	1
5	Naturaleza de los proyectos:	
5.a	Condiciones de acceso a las poblaciones vulnerables	1
5.b	Evaluación imparcial de las necesidades humanitarias (tanto asistenciales como de protección) de dichas poblaciones	1
5.c	Libre supervisión de las actividades desarrolladas	1
5.d	Control sobre la utilización de la ayuda	1
	PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL	10

SERVICIOS SOCIALES

ANEXO XI

FICHA DE TERCEROS

FECHA DE ACTIVACIÓN	
IDENTIFICADOR	
OBSERVACIONES	



TESORERIA
C/Aguirre, 1
16002. Cuenca
Telf.969177177
Fax.969177187
tesoreria@dipucuenca.es

**REGISTRO DE TERCEROS
DESIGNACION DE CUENTA
BANCARIA**

Titular de la Cuenta (Se deberá acompañar fotocopia del N.I.F. o en su caso del C.I.F.)			
NIF/CIF		Nombre y apellidos o razón social.	
Provincia		Municipio	
Domicilio			Código postal
Teléfono	Fax	E-mail	

Datos bancarios															
Código BIC															
Código IBAN															
<small>Código internacional</small>	<small>Código entidad</small>	<small>Código sucursal</small>	<small>Digito control</small>	<small>Número de cuenta</small>											

<p>FIRMA Y SELLO DEL BANCO O CAJA. Certificando la existencia de la cuenta.</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Fecha:</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL TITULAR</p> <p>Fdo.:</p>
---	--

La presentación de esta declaración ante la Tesorería Provincial es requisito imprescindible para ordenar pagos a favor de las personas o entidades que se relacionan por primera vez con la Diputación Provincial y también si desean modificar los datos existente en nuestra Tesorería. Este modelo, una vez cumplimentado, deberá ser diligenciado por la entidad financiera a la que pertenezca el código de cuenta corriente indicado tras lo cual deberá ser presentado en formato original ante esta Diputación, bien de manera presencial en el Registro General de la Diputación, sito en la calle Aguirre, 1, 16001 Cuenca, o bien mediante su envío a través de correo postal a la dirección indicada. El modelo de ficha de terceros está disponible también en la web www.dipucuenca.es.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a fichero automatizado de datos. Con el fin de facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición puede dirigirse por escrito a la dirección arriba indicada.

Contra la mencionada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa con arreglo al Art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca en el plazo de un mes, o bien, a su elección, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

Ulteriormente, y si el recurso de reposición fuera desestimado de manera expresa, -o presunta, que se produce por el mero transcurso del plazo de un mes sin notificar expresamente la resolución-, podría interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado en el plazo de dos meses, si la desestimación del recurso fuera expresa, o en el plazo de seis meses si esa desestimación fuera presunta, por venir así dispuesto en el art. 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de su derecho a interponerse cualquier otro recurso o a ejercitar la acción que se estime pertinente.

Cualquier consulta relacionada con esta Bases o los Anexos que las acompañen podrán realizarse en la dirección de correo electrónico ServiciosSociales@dipucuenca.es

Cuenca, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

LA DIPUTADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Fdo.: Lorena Cantarero Ramírez.